

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.344/2017

Aprobada provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2017, y de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 8 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.